

Río Gallegos, 03 de julio de 2018.-

**VISTO:**

El Expediente N° 73.505/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Nota N° 069/17 el Dr. Pablo NAVAS, Coordinador de Relaciones Institucionales Cooperación Académica UNPA, informa que en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil INCOMING 1-2018 – Programa JIMA México, la estudiante de la Universidad Autónoma de Chapingo, Dalia Nic-Te SANCHEZ GUEVARA ha sido seleccionada para cursar asignaturas en ésta Unidad Académica, durante el primer cuatrimestre del año 2018;

QUE la estudiante Dalia Nic-Te SANCHEZ GUEVARA optó cursar las asignaturas Dirección General y Administración de Recursos Humanos, de la carrera Licenciatura en Administración, y la asignatura Formulación de Proyectos, de la carrera Licenciatura en Geografía;

QUE, con posterioridad y mediante Nota N° 008/18, el Sr. Rector de la UNPA solicita se modifique la inscripción de las materias inicialmente solicitadas por la alumna;

QUE las nuevas materias resultan ser Metodología de la Investigación de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Administración Estratégica de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, y Formulación de Proyectos de la carrera Licenciatura en Geografía;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que la Dirección de la Escuela de Administración propone como tutor de la alumna Dalia Nic-Te SANCHEZ GUEVARA al Lic. Juan Manuel ACOSTA;

QUE por Nota N° 157/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a los fines de dar continuidad al procedimiento, se sugiere realizar la inscripción de las estudiantes como alumnas sistemáticas en la carreras mencionadas, exceptuarlas de los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA (ello en el marco de las condiciones previstas en el Programa de Movilidad Estudiantil INCOMING 1-2018 – Programa JIMA México) y registrar las respectivas actuaciones académicas;

QUE por Resolución N° 895/10-R-UNPA se autorizó la creación del Programa de Movilidad Estudiantil – Ciclo de Transferencia de Créditos en el sistema de gestión de alumnos SIU-GUARANI, destinado a la gestión y certificación de la actuación académica de los alumnos que participen de actividades de formación de grado en esta Universidad en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil de la UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR con carácter de excepción la inscripción de la Srta. Dalia Nic-Te SANCHEZ GUEVARA (Pasaporte N° G26486183), como alumna sistemática en las carreras Licenciatura en Trabajo Social, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y que se dictan en la Unidad Académica Río Gallegos de la UNPA, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil – Ciclo de Transferencia de Créditos en el Sistema de Gestión de alumnos SIU-GUARANI.-

///



DISPOSICIÓN

N° 424/18



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/ / 12.-

**ARTÍCULO 2º.-** EXCEPTUAR a la Srta. Dalia Nic-Te SANCHEZ GUEVARA (Pasaporte N° G26486183), de los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 3º.-** DEJAR ESTABLECIDO que la inscripción de la Srta. Dalia Nic-Te SANCHEZ GUEVARA (Pasaporte N° G26486183), se realiza al solo efecto de llevar a cabo la movilidad.-

**ARTÍCULO 4º.-** ESTABLECER que la Secretaría Académica de esta Unidad Académica deberá registrar la actuación académica de la alumna Dalia Nic-Te SANCHEZ GUEVARA (Pasaporte N° G26486183).-

**ARTÍCULO 5º.-** DESIGNAR como tutor del seguimiento académico de la alumna Srta. Dalia Nic-Te SANCHEZ GUEVARA (Pasaporte N° G26486183), al Lic. Juan Manuel ACOSTA.-

**ARTÍCULO 6º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Dirección de Posgrado, Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

ajp

N° 424/18